



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

2262 ANUNCIO RESOLUCION APROBACION LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CONVOCATORIA 2 PLAZAS INSPECTOR POLICIA LOCAL

ANUNCIO

Con fecha 8 de marzo de 2023, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo para para la provisión en propiedad, como funcionario/a de carrera, de **DOS PLAZAS DE INSPECTOR O INSPECTORA DE LA POLICÍA LOCAL**, (una por turno libre y una por promoción interna ordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición) vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, Clase a) Policía Local y sus auxiliares, Escala Técnica, grupo A, subgrupo A2, publicadas las bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247, de 29 de diciembre de 2021 y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 55, de 21 de marzo de 2022.

Visto que, el anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 106, de 4 de mayo de 2022, disponiéndose un plazo de 20 días hábiles, desde el siguiente a la publicación en el BOE, para la presentación de solicitudes de participación y finalizando el plazo el 1 de junio de 2022.

Visto lo dispuesto en los artículos 15 y 28 del Decreto Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana y en las Bases Séptima y Octava de las que regulan la presente convocatoria, sobre la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición del Órgano Técnico de Selección.

Visto el Informe-propuesta del Servicio de Organización Interna de 2 de marzo de 2023.



En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad, como funcionario/a de carrera, de **DOS PLAZAS DE INSPECTOR O INSPECTORA DE LA POLICÍA LOCAL**, una por turno libre y una por promoción interna ordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, Clase a) Policía Local y sus auxiliares, Escala Técnica, grupo A, subgrupo A2, que se relacionan a continuación, por orden alfabético de apellidos:

TURNO LIBRE:

Personas aspirantes admitidas:

Orden	Apellidos y Nombre	DNI
1	ALVARADO CUTILLAS, MARTÍN	***2341**
2	BOSCH PÉREZ, FERNANDO	***0038**
3	CALATAYUD ORTEGA, ALBERTO	***5325**
4	CERREDA CASTELAO, RICARDO JAVIER	***7604**
5	FRANCISCO ANTON, FRANCISCO	***1048**
6	GARCÍA TOMAS, ROBERTO CARLOS	***5332**
7	GRAMAGE NOVELDA, VICENTE MANUEL	***1071**
8	GUARDIOLA RIVERA, MIGUEL	***4132**
9	MARTINEZ GALIANA, JUAN MANUEL	***6276**
10	MONZÓ IBÁÑEZ, VICTOR	***7167**
11	MORA NAVARRO, JOSE MANUEL	***1863**
12	MORALES ESCUDER, AGUSTÍN	***4051**
13	NÚÑEZ ZARAGOZA, JORDI	***0085**
14	PUENTES QUILES, JUAN MIGUEL	***3313**
15	RODRÍGUEZ IGLESIAS, ANTONIO	***5037**
16	SOLA ÍÑIGO, JUAN CARLOS	***4205**
17	VISO LEÓN, LUIS MIGUEL	***0986**



Personas aspirantes excluidas:

Orden	Apellidos y Nombre	DNI
1	ALBELDA CLARI, BENJAMÍN	***2520**
2	CHAVELI DONET, RAFAEL	***1448**

Motivo de exclusión: Pago parcial de la tasa por derechos de examen

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA:

Personas aspirantes admitidas:

Orden	Apellidos y Nombre	DNI
1	MAÑAS CARBONELL, DAVID	***3690**
2	MARTINEZ ESCRIBANO, JUAN JOSE	***3386**

Personas aspirantes excluidas:

Orden	Apellidos y Nombre	DNI
1	GARCÍA TOMAS, ROBERTO CARLOS	***5332**

Motivo exclusión:

No reunir el requisito c) de Acceso por promoción interna ordinaria, establecido en la Base tercera de las que regulan la presente convocatoria.

SEGUNDO. Designar a las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección para el desarrollo y ejecución de las pruebas selectivas, así como asesores especialistas, que quedará formado como sigue:

Titulares:

Presidente: **Francisco Cazorla Botella.** Comisario Principal de la Policía Local del Ayuntamiento de Elda.

Secretario: **Federico José López Álvarez.** Secretario General del Ayuntamiento de Elda

Vocal 1: **Inmaculada Soriano Angulo.** Comisaria de la Policía Local del Ayuntamiento de Villena.

Vocal 2: **Antonio Amorós Albert.** Comisario de la Policía Local del Ayuntamiento de Petrer.

Vocal 3: **José Manuel Hernández García.** Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Aspe.



Suplentes:

Presidente: **José Ignacio Esparza Duque.** Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Rojales.

Secretaria: **María Emilia Leal Estevan.** Jefa de Sección de Gestión Recursos Humanos Ayuntamiento de Elda.

Vocal 1: **Eugenio Raúl Alós Carbonell.** Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Sax.

Vocal 2: **Iván Torregrosa Lillo.** Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Novelda.

Vocal 3: **Manuel Leandro Ramiro Gallego.** Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Alcoy.

Personal Asesor:

Pruebas de aptitud física: **Oscar Miguel Álvarez.** Graduado en ciencias de la actividad física y del deporte

Pruebas psicotécnicas: **Cristina Catalá Prades.** Psicóloga

Pruebas médicas: **José Antonio Ruzafa Sanz.** Médico

Cuando concurra en las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección alguna de las circunstancias previstas en los artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, éstas se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía Presidencia; asimismo, las personas aspirantes podrán recusarlas en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

El personal asesor podrá ser recusado por las mismas causas de abstención y recusación que el personal funcionario integrante del Órgano Técnico de Selección.

Las actuaciones del Órgano Técnico de Selección, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridas en alzada ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieran públicas, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Las personas aspirantes disponen de un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), para que se puedan subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente, que se formularán exclusivamente por vía telemática, mediante identificación con certificado electrónico o bien utilizando alguno de los métodos que se mostrarán, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda, <https://eamic.elda.es/ Instancia genérica AYUNTAMIENTO>.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el motivo de la exclusión u omisión, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Concluido el plazo de alegaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, el órgano competente, mediante resolución elevará a definitiva la relación de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el



Tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento. La publicación en el B.O.P. servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

En la misma resolución se indicará además, la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, que tendrá lugar en un plazo no inferior a quince días hábiles, así como el orden de llamamiento de las personas aspirantes.

Serán causas de exclusión, en todo caso:

- No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases.

- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del término correspondiente.

- La falta de pago de la tasa por derechos de examen, el pago parcial de los mismos o el pago extemporáneo.

- La presentación de la solicitud, no ajustada a modelo específico establecido en la convocatoria.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es/>) y en su página web <http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-acceso-libre/> para general conocimiento.

QUINTO. Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección.

SEXTO. Dar traslado al Servicio de Organización Interna.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 13 de marzo de 2023. (Documento firmado digitalmente)

EL ALCALDE.

Fdo.- Don Rubén Alfaro Bernabé